

Aeropolítica

Cielos Abiertos Estrategia de Desarrollo



VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/23)



República Dominicana
firma acuerdos con
Emiratos Árabes
Unidos, Jordania,
Turquía e Islandia

Nuestra aviación comercial en cifras

Presidente JAC participa "48 Salón de la
Aeronáutica y del espacio (SIAE)" en Francia

CNF implementa medidas prevención
en Aeropuertos a raíz presencia
virus influenza AH1N1

República Dominicana
concluye negociaciones
con Federación de Rusia

Mensaje del Presidente

Estimados lectores, para la Junta de Aviación Civil es motivo de orgullo y satisfacción presentar a la comunidad aeronáutica y al público en general, la revista informativa de esta institución, la cual hemos desarrollado tratando de recoger los temas más destacados de los últimos años de la aviación civil. Este primer número surge en un momento en que el desarrollo alcanzado por el transporte aéreo, marca un hito en la historia de la aviación dominicana.

“Aeropolítica” es una revista que, en este primer ejemplar, resalta los logros alcanzados por la institución en este último año, como consecuencia de la política de flexibilización de los derechos de tráfico y apertura de los mercados implementada por la República Dominicana a través de la Junta de Aviación Civil.

Dicha política se inscribe dentro de la estrategia de desarrollo diseñada por la administración del gobierno del excelentísimo señor presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, la cual ha sido el motor para el desarrollo de la Industria Turística Nacional. Es válido destacar, que las políticas públicas implementadas por los gobiernos son en sí mismas, el eje alrededor del cual giran y se definen el porvenir y desarrollo de los pueblos, y pueden cambiar el devenir de la historia de una nación.

En el trabajo denominado “Nuestra aviación comercial en cifras”, se presenta un análisis estadístico de cómo se ha desarrollado el movimiento de pasajeros por vía aérea en los últimos 30 años en el país, se observa que éste ha ido aumentando paulatinamente desde el año 1976 hasta el 1996, siendo este aumento mucho más pronunciado en los últimos años, llegando casi a duplicarse el número de pasajeros transportados, con relación a esos primeros 20 años.

Dentro de los factores que han inducido este gran crecimiento, podríamos señalar como los más importantes, las nuevas políticas de transporte aéreo y de turismo implementadas, la apertura de nuevos destinos turísticos en la Región Este, el nuevo modelo de administración aeroportuaria, y un nuevo enfoque de calidad de la gestión, con una clara visión de las necesidades de desarrollo que demandan los nuevos tiempos.

Los logros alcanzados por esta Junta de Aviación Civil, han sido el fruto del arduo trabajo, esfuerzo y dedicación de todos los miembros que la conforman, y sin cuyo concurso, los mismos no hubiesen sido posibles.

Esperamos que “Aeropolítica”, cuente con la aceptación del público y llene su cometido de informar a la ciudadanía en general y en especial a la familia aeronáutica dominicana, sobre las actividades que desarrolla esta Junta de Aviación Civil.



ING. LUIS P. RODRÍGUEZ ARIZA

Presidente de la Junta de Aviación Civil

Embajador Representante ante el
Consejo de Organización Civil
Internacional (OACI)

Sumario

Mensaje del Presidente	3
Presentación	5
Misión y Visión	6
La Junta de Aviación Civil	7
Atribuciones de la Junta de Aviación Civil	8
Organismos internacionales vinculados a la Junta de Aviación Civil	9
Política aerocomercial de la República Dominicana	10
República Dominicana finaliza negociaciones para firma de acuerdo de transporte aéreo con Perú	15
Nuestra aviación comercial en cifras	16
República Dominicana firma acuerdos con Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Turquía e Islandia	20
Actividades realizadas por la Junta de Aviación Civil durante el año 2009	24
Junta de Aviación Civil se reúne con autoridades de aeronáutica de Haití para discutir futuro Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo	26
República Dominicana suscribe acuerdo de transporte aéreo con Chile	27
República Dominicana concluye negociaciones Acuerdo de Transporte Aéreo con Federación de Rusia	28
CNF implementa medidas de prevención en Aeropuertos a raíz presencia en el país virus de la influenza AH1N1	30
La República Dominicana hacia la flexibilización del transporte aéreo	33
República Dominicana revisa acuerdo de servicios aéreos con Brasil	34
Reglamento del Comité de Facilitación del Transporte Aéreo busca eficientizar aviación civil	35
Junta de Aviación Civil participa en "Conferencia Diplomática" en Canadá	35
Vigésima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/23)	36
Primera reunión ISO 9001/2008	38
Comité Nacional de Facilitación implementa facilidades en Aeropuertos por incremento de flujo de viajeros	41
Junta de Aviación Civil hace entrega de uniformes	42
Junta de Aviación Civil honra Padres de la Patria	43
Importancia de la Capacitación para el Logro de los Objetivos en la Junta de Aviación Civil	44
Resumen memoria anual 2009	46
Vuelos charter autorizados	47
Presidente de la JAC participa en el "48 Salón de la Aeronáutica y del Espacio (SIAE)" en Francia	48
Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA .	49
Junta de Aviación Civil reconoce miembros salientes	50



Nuestra portada

Consejo Editorial

ING. LUIS PAULINO RODRÍGUEZ ARIZA
 Presidente de la Junta de Aviación Civil
 Embajador Representante ante la OACI y su Consejo

Y ESMÍN SIMÓN LEÓN
 Encargada del Departamento de
 Relaciones Públicas y Comunicaciones

CARMEN CUIEL CRUZ
 Coordinación y Redacción General

Corrección
 ANDRÉS SENCIÓN VILLALONA
 ADÁN BODDEN
 ERIC SIMÓ

Colaboradores
 LIC. PABLO LÍSTER
 COR. EMMANUEL SOUFRONTT
 COR. FERNANDO VERMENTON
 DRA. BERNARDA FRANCO
 LIC. NELDA PÉREZ
 COR. ISRAEL MOTA
 FRANK GUERRERO
 INDHIRA OVALLES
 ESPERANZA ROSELL

Fotógrafo
 NATA NAEL VÁSQUEZ DAVIS

Diseño y diagramación
 CRISTIAN COHÉN

Impresión
 EDITORA CORRIPIO

Presentación

Con esta edición, presentamos nuestro primer número de la Revista Aeropolítica; órgano de comunicación de la Junta de Aviación Civil, JAC, con una línea muy dinámica y de interés para el sector, y con el objetivo de que llegue a ser un medio que permita recibir, divulgar y compartir informaciones relacionadas con la actividad aeronáutica.

Desde este medio informativo institucional, perseguimos también, entregar elementos que permitan mostrar los avances y el desarrollo del sector de la aviación civil, enfocándonos fundamentalmente en los aspectos económicos, políticos y jurídicos del transporte aéreo.

Pretendemos además con este nuevo instrumento de comunicación, cautivar a los lectores, a través de artículos de fondo, y con reportajes sustentados en una labor de investigación, esperando que sean de mucho valor para ustedes.

Aprovechamos para agradecer a todo el personal de la institución, que ha colaborado de una manera u otra en la culminación de este proyecto hoy convertido en realidad, como lo es la Revista Aeropolítica.



YESMÍN SIMÓN LEÓN
Encargada de Relaciones Públicas
y Comunicaciones



Misión

Establecer la política superior de la aviación civil nacional, regular los aspectos económicos del transporte aéreo y ejercer las demás funciones que le son atribuidas por Ley.

Visión

Ser una Institución con prestigio nacional e internacional, por sus aportes en el desarrollo del transporte aéreo comercial, comprometida con la promoción de sus valores, con el fin de que los servicios aéreos ofertados sean eficientes y de calidad en beneficio de los usuarios.

Valores Institucionales

- Profesionalidad
- Eficacia
- Trabajo en equipo
- Transparencia

La Junta de Aviación Civil



Ley 491-06

A partir de la Promulgación de la Ley No. 491-06, de Aviación Civil de la República Dominicana, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399 de fecha 28 de diciembre del año 2006, quedó instituido el nuevo marco jurídico que regula todos los aspectos económicos y de seguridad operacional de la aviación civil.

Con la puesta en vigor del indicado instrumento, el Estado Dominicano honra su compromiso de cumplir con las disposiciones contenidas en el Convenio de Aviación Civil Internacional de 1944, del cual somos signatarios.

Dicha Ley, no deja espacio a conflicto de intereses, ya que de manera sabia, separa funciones, dejando en manos de la Junta de Aviación Civil la responsabilidad de regular los aspectos económicos del transporte aéreo, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, reservando en manos del IDAC, regular y supervisar los aspectos de seguridad operacional.

Con la puesta en vigor del novedoso instrumento, quedó establecida en República Dominicana, a través de la Junta de Aviación Civil, una política de flexibilización y apertura de los mercados, encaminada a una liberalización total de la frecuencia, capacidad y tarifa de tráfico de las líneas aéreas, mediante la

suscripción de acuerdos tipo Cielo Abierto; con el propósito de atraer más tráfico hacia el país, desde las distintas partes del mundo, promover el turismo e incentivar el crecimiento de la economía nacional.

Está integrada por:

- a) un Presidente;
- b) el Secretario de Estado de Turismo;
- c) el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores;
- d) el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo;
- e) el Director General del Instituto de Aviación Civil (IDAC);
- f) el Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario;
- g) un representante de la Fuerza Aérea Dominicana (FAD);
- h) el Director del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria (CESA);
- i) dos especialistas en transporte aéreo en representación del Sector Privado;
- j) un representante del sector turístico privado no regulado.

La Junta de Aviación Civil tendrá un Secretario, quien tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones del organismo.



Atribuciones de la Junta de Aviación Civil

Según aparecen consignadas en la Ley 491-06 de Aviación Civil, las atribuciones de la Junta de Aviación Civil son:

- a) Definir las políticas y estrategias para el desarrollo del transporte aéreo en la República Dominicana.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo la adopción de los reglamentos relacionados con los aspectos económicos del transporte aéreo.
- c) Dictar y modificar las resoluciones sobre asuntos de su competencia.
- d) Recomendar al Poder Ejecutivo la fijación de tasas y derechos conforme a los literales b); c), d) e i) del artículo 284 de la presente ley.
- e) Recomendar al Poder Ejecutivo la fijación de tasas y derechos aeronáuticos, conforme a la recomendación del IDAC, según los literales a); e), f); g) y h) del artículo 284 de la presente ley.
- f) Dictar y modificar los reglamentos de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación.
- g) Someter a la aprobación final del Poder Ejecutivo el otorgamiento de los certificados de autorización económica para las empresas nacionales y de los permisos de operación para transportistas aéreos extranjeros.
- h) Establecer los riesgos y montos mínimos que deben ser asegurados en forma obligatoria por los operadores de aeronaves, en conformidad con los convenios internacionales sobre la materia ratificados por el Estado dominicano.
- i) Conceder permisos especiales a favor de los operadores aéreos extranjeros que realicen operaciones comerciales internacionales no regulares o chárter.
- j) Aprobar o no las tarifas de transporte aerocomerciales, de conformidad con lo estipulado en los acuerdos de transporte aéreo.
- K) Autorizar y regular la capacidad de tráfico y frecuencias asignadas al operador aéreo, conforme a los acuerdos de transporte aéreo suscritos y ratificados por el Estado dominicano.
- l) Aprobar o rechazar los acuerdos, tales como código compartido, sistema de reservas por computadora y cualquier otro similar que realicen las empresas aéreas nacionales entre sí y/o con empresas extranjeras.
- m) Estudiar, negociar y concluir los proyectos, convenios o acuerdos internacionales para el establecimiento de servicios de transporte aéreo internacional y velar por el cumplimiento de los suscritos por el Estado dominicano.
- n) Participar en representación del Estado en conferencias y reuniones de organismos internacionales en que se traten aspectos sobre políticas de transporte aéreo.
- ñ) Proponer al Poder Ejecutivo la integración o modificación del Comité Nacional de Facilitación (CNF).
- o) Conocer los recursos jerárquicos contra las decisiones del IDAC, interpuestos por ante este organismo de conformidad con el artículo 150 de la presente ley.

Organismos internacionales vinculados a la *Junta de Aviación Civil*

A) ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y SU CONSEJO

Organismo técnico especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creado en 1944 mediante el Convenio de Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago, Illinois, Estados Unidos, el 7 de diciembre de 1944, cuya función es el ordenamiento del desarrollo técnico y económico de la aviación civil internacional; entró en vigor el 4 de abril de 1947, cuando se depositó la 26ta ratificación, cuyos fines y objetivos son desarrollar los principios y la técnica de la aviación civil internacional, y fomentar la formulación de planes para el desarrollo del transporte.

La República Dominicana, forma parte de los treinta y seis (36) Estados contratantes elegidos por la Asamblea para formar parte del Consejo de dicho organismo. Los miembros del Consejo son elegidos cada tres (3) años, siendo la próxima elección en el año 2010.

B) COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) es un Organismo Regional intergubernamental de carácter consultivo que tiene por objetivo primordial, proveer a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil en la Región.

Dicho organismo está conformado por 22 Estados de América Latina: Argentina, Aruba, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El órgano Ejecutivo de la CLAC, es el Comité Ejecutivo, elegido cada dos (2) años por medio de asamblea.

Actualmente, el Comité Ejecutivo está conformado por:

- Chile, quien funge como Presidente,
- República Dominicana, Primer Vicepresidente,
- México, Segundo Vicepresidente,
- Brasil, Tercer Vicepresidente, y
- Argentina, Cuarto Vicepresidente.

Tal y como ha sido la tradición en la CLAC, el próximo año y para el bienio 2010-2012, la República Dominicana ostentará la Presidencia de ese importante organismo regional.

ORGANISMOS NACIONALES VINCULADOS

- A) Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC): reglamenta y supervisa los aspectos de seguridad operacional.
- B) Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria, (CESA): garantiza la seguridad de la aviación contra actos de interferencia ilícita.
- C) Departamento Aeroportuario: supervisa las estructuras aeroportuarias, y el fiel cumplimiento de los contratos de concesión.
- D) La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores: se encarga de la implementación de la política exterior del Estado dominicano.
- E) La Secretaría de Estado de Turismo, coordina las acciones de todas las dependencias del Estado relacionadas con el turismo, a fin de lograr los mejores resultados en cuanto al servicio, protección y facilitación del sector.

ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADOS

C) LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO (IATA)

Es el organismo no gubernamental mundial de las líneas aéreas regulares, creado en 1945 para fomentar el transporte aéreo, seguro, regular y económico, ofrecer los medios para establecer la colaboración entre las empresas de transporte aéreo y cooperar con la OACI y así otros organismo internacionales. Cuenta con dos oficinas principales, una en Montreal, Canadá y otra en Ginebra, Suiza, y más de 90 oficinas regionales. (Ver capítulo 3.8, Doc. OACI 9626).

D) LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE TRANSPORTE AÉREO (ALTA)

Facilita el desarrollo del transporte aéreo de la región latinoamericana y estrecha los canales de colaboración y comunicación para beneficio de la industria y sus usuarios.



Política aero comercial de la República Dominicana (Derecho de Tráfico, concedidos por el Estado dominicano)

La República Dominicana ha suscrito acuerdos bilaterales de transporte aéreo, con treinta y ocho (38) países, ubicados en diferentes partes del mundo.

Durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 dentro del marco de la política de flexibilización y apertura de los mercados implementada por el Estado dominicano a través de la Junta de Aviación Civil, fueron suscritos varios acuerdos bilaterales de tendencia a los cielos abiertos donde se da plena liberación a la capacidad de vuelo, la cual se traduce en la multiplicación de la frecuencia por el número de pasajeros o carga transportada en una ruta, y al requisito de solo el registro de las tarifas, y los itinerarios de vuelo, dentro de esos acuerdos con derecho hasta de 7ma (sólo en carga) con **Canadá, Chile, Panamá.**

En el año **2007**, se suscribieron acuerdos de 3ra. y 4ta. Libertad, con **Austria y Cuba.**

Con tendencia liberal (cielos abiertos), pero con derecho sólo hasta la 5ta libertad, durante el año 2008, se concertaron acuerdos con **México, Reino de los Países Bajos, Gran Bretaña, Dubai y Colombia.**

A la fecha 55 operadores extranjeros realizan operaciones de forma regular hacia la República Dominicana y 272 vuelan bajo la modalidad chárter.

Durante el año 2009, se suscribieron acuerdos con tendencia a la flexibilización donde se concedieron derechos de tráfico de 5ta libertad con **Brasil, Islandia, Turquía, Jordania, Emiratos Árabes, Federación de Rusia** y el **Perú**, este último con derecho hasta de 6ta. libertad.

En la actualidad, están en proceso nuevas negociaciones y revisión de los acuerdos existentes tipo Bermuda, (3ra y cuarta Libertad), a los fines de liberalizar la capacidad, frecuencia y los derechos de tráfico con **Guatemala y Uruguay.**

A la fecha 55 operadores extranjeros realizan operaciones de forma regular hacia la República Dominicana y 272 vuelan bajo la modalidad chárter. Para el año 2008, las cifras de las estadísticas de pasajeros transportados, en entrada y salida, en vuelos regulares y charters, alcanzó alrededor de 9 millones de pasajeros; destacándose como punto de origen de dicho tráfico los destinos de Estados Unidos, con 92 rutas charters y 44 regulares, Canadá, con 44 rutas charters y 25 regulares y Europa, con 86 rutas charters y 53 regulares. Para el año 2009 las estadísticas de vuelo y pasajeros siguieron la misma tendencia.

Grado de Aperturas de Rutas Aerocomerciales en los Acuerdos de Transporte Aéreo suscritos entre la República Dominicana y otros países

País.	Año.	Entre territorios de las partes 3ª y 4ª libertad	Entre territorio de la contraparte Y terceros países 5ª y 6ª libertad	Desde territorio de la contraparte a terceros países 7ª libertad	Dentro del territorio de la contraparte Cabotaje
Canadá	Inicialado: 2008	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Cielos abiertos (carga)	Sin derechos
Chile	Suscrito: 2009	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Cielos abiertos (carga)	Sin derechos
Panamá	Suscrito: 2008	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Cielos abiertos (carga)	Sin derechos
Islandia	Inicialado: 2009	Liberalización de los derechos de tráfico.	Liberalización de los (*) derechos de tráfico.	Liberalización de derechos de tráfico. (carga)	Sin derechos
Emiratos Árabes Unidos	Inicialado: 2009	Liberalización de los derechos de tráfico	Liberalización de los (*) derechos de tráfico.	Liberalización derechos de tráfico (carga)	Sin derechos
República del Perú	Suscrito: 2009	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Sin derechos	Sin derechos
Suiza	Suscrito: 2000 Ratificado: 2005	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Sin derechos	Sin derechos
Guatemala (acuerdo en vías de negociación)	(Inicialado en el 1998)	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Sin derechos	Sin derechos
Costa Rica (inicialado)	Inicialado: 1998	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Sin derechos	Sin derechos
Estado Unidos de América (ratificado)	1949	Cielos abiertos	Cielos abiertos (*)	Sin derechos	Sin derechos
Italia (Modificado mediante memorándum en el año 2000)	1971	Cielos abiertos	Cielos abiertos (*)	Sin derechos	Sin derechos
México (enmendado por memorándum de entendimiento en el año 2007)	1994	Cielos abiertos	Cielos abiertos (*)	Sin derechos	Sin derechos
Reino de los Países Bajos	Suscrito: 1998	Cielos abiertos	Cielos abiertos (*)	Sin derechos	Sin derechos
República Federal de Alemania (enmendado por acta de reunión del año 2000 y memorándum de entendimiento del año 1998)	1992	Cielos abiertos	Cielos abiertos (*)	Sin derechos	Sin derechos

Grado de Aperturas de Rutas Aerocomerciales en los Acuerdos de Transporte Aéreo suscritos entre la República Dominicana y otros países

Venezuela (modificado por acta de consulta de 2000)	1970	Cielos abiertos	Cielos abiertos ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Federación de Rusia	2009	Cielos abiertos	Cielos abiertos ^(*)		Sin derechos
Jordania	Inicialado: 2009	Liberalización de los derechos de tráfico.	Liberalización de los ^(*) derechos de tráfico.		Sin derechos
Turquía	Inicialado: 2009	Liberalización de los derechos de tráfico.	Liberalización de los derechos de tráfico hasta la 5ta libertad, sujeto a la determinación de las autoridades aeronáuticas de las Partes. ^(*)		Sin derechos
Reino Unido, Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Suscrito: 2006	Cielos abiertos	Hasta la 5ta libertad del aire, sujeto a la aprobación de las Partes. ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Cuba	Suscrito: 2005	7 vuelos semanales	Derechos de Tráfico hasta la 5ta libertad del aire sujeto a la determinación de las Partes. ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Israel	Inicialado: 1999	Cielos abiertos	Hasta la 5ta libertad del aire sujeto a la aprobación de las Partes. ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Hungría	(sustentado mediante actas del acuerdo el 7 de marzo del 2003)	Cielos abiertos	Hasta la 5ta libertad, sujeto a la aprobación de las Partes. ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Francia (enmendado por acta de consulta del año 1999)	1960	Cielos abiertos	Solo en las rutas establecidas en el acuerdo ^(*)	Sin derechos	Sin derechos

Grado de Aperturas de Rutas Aerocomerciales en los Acuerdos de Transporte Aéreo sucritos entre la República Dominicana y otros países

Brasil	Inicialado: 2009	14 frecuencias; 7 frecuencias adicionales a partir del verano de IATA 2011, a partir del 28/03/2010 (pasajeros). 3frecuencias, 4frecuencias frecuencias adicionales a partir del verano de IATA 2011, a partir del 28/03/2010 (carga).	14 frecuencias; 7 frecuencias adicionales a partir del verano de IATA 2011, a partir del 28/03/2010 (pasajeros) 3frecuencias, 4frecuencias frecuencias adicionales a partir del verano de IATA 2011, a partir del 28/03/2010 (carga) ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
España (enmendado por acta de consulta del año 1999)	1968	20 vuelos semanales	20 vuelos semanales ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Portugal (acuerdo ratificado)	Suscrito: 1995	Frecuencia y capacidad limitada por la voluntad de las partes. Puntos en Portugal ; Lisboa Punto en R. D., Santo Domingo	Frecuencia y capacidad limitada por la voluntad de las partes. Puntos en Portugal ; Lisboa Punto en R. D., Santo Domingo. ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Austria	Suscrito: 2007	Cielos abiertos	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
Bélgica (Acuerdo de transporte aéreo propuesto mediante el memorándum del año 1998)	1998	14 frecuencias semanales	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos

^(*)= No incluye la sexta libertad

Acuerdos de Cielos Abiertos:

Son aquellos basados en un régimen de reglamentación que depende principalmente de una competencia permanente en el mercado para alcanzar objetivos en materia de servicios aéreos y está desprovisto, en gran medida o enteramente, de la gestión gubernamental a priori de los derechos de acceso, la capacidad y la fijación de precios, contando al mismo tiempo con salvaguardias adecuadas a fin de mantener reglamentación mínima requerida para alcanzar los fines del acuerdo.

Cap. 2.2. Doc. 9626 OACI, Manual sobre Reglamentación del Transporte Aéreo, segunda edición 2004.

Grado de Apertura de Rutas Aerocomerciales en los Memorándums de Entendimiento y Actas de Consulta de Transporte Aéreo Suscritos entre la República Dominicana y otros países.

País.	Año.	Entre territorios de las partes	Entre territorio de la contraparte Y terceros países	Desde territorio de la contraparte a terceros países	Dentro del territorio de la contraparte
		3ª y 4ª libertad	5ª y 6ª libertad	7ª libertad	Cabotaje
Trinidad y Tobago	1992	Cielos abiertos	Cielos abiertos ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
El Salvador	1998	Cielos abiertos	Cielos abiertos	Sin derechos	Sin derechos
Dubái	2007	Cielos abiertos	Cielos abiertos ^(*)	Sin derecho	Sin derecho
Antigua y Barbuda	1994	Cielos abiertos	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
Jamaica	1984	7 vuelos semanales en la ruta No.1 Jamaica-Santo Domingo o Puerto Plata y viceversa. 2 vuelos semanales en la ruta No.2 Jamaica- Puerto Príncipe-Santo Domingo – San Juan y viceversa.	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
Reino de los Países Bajos Holanda	1991	7 vuelos semanales	Sin derechos	Sin derechos	Sin derechos
Argentina	2006	14 vuelos semanales	14 vuelos semanales ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Aruba	1986		3 vuelos semanales ^(*)	Sin derechos	Sin derechos
Colombia (acuerdo en vías de negociación)	2008	6 vuelos semanales	2 de los 6 vuelos semanales ^(*)	Sin derechos	Sin derechos

^(*)= No incluye la sexta libertad

CIELOS ABIERTOS Son aquellos basados en un régimen de reglamentación que depende principalmente de una competencia permanente en el mercado para alcanzar objetivos en materia de servicios aéreos y está desprovisto, en gran medida o enteramente, de la gestión gubernamental a priori de los derechos de acceso, la capacidad y la fijación de precios, contando al mismo tiempo con salvaguardias adecuadas a fin de mantener reglamentación mínima requerida para alcanzar los fines del acuerdo.

Cap. 2.2. Doc. 9626 OACI, Manual sobre Reglamentación del Transporte Aéreo, segunda edición 2004.

República Dominicana finaliza negociaciones para firma de acuerdo de transporte aéreo con Perú



El ingeniero Luis P. Rodríguez Ariza, presidente de la JAC y El señor Ernesto López Mareovich, director general de Aeronáutica Civil del Perú, junto a algunos de los miembros que conformaron ambas delegaciones.

Durante los días 23 y 24 de noviembre, La República Dominicana fue sede de la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas del país y el Perú, con el propósito de formalizar relaciones de transporte aéreo entre ambos Estados.

Dentro del marco de la reunión, los Estados acordaron concederse derechos recíprocos de tráfico hasta de sexta libertad del aire, tanto para servicios de pasajeros como de carga desde puntos anteriores o puntos en el territorio de una Parte, vía puntos intermedios, hacia puntos en el territorio de la otra Parte, hacia puntos más allá.

Dicho acuerdo es de tipo cielos abiertos, permitiendo a cada aerolínea designada, determinar sus tarifas y frecuencias de vuelo de acuerdo a las consideraciones generales del mercado.

Con la firma de este se busca la conquista de nuevos mercados, abriendo rutas desde ese país andino, cuna

del Imperio Inca, el cual cuenta con una población de 28 millones de habitantes, y una amplia diversidad de expresiones culturales.

La delegación Peruana, estuvo encabezada por el señor Ernesto López Maerovich, Director General de Aeronáutica Civil del Perú, jefe de delegación, el embajador del Perú acreditado en el País, su excelencia, Vicente Azula De La Guerra, y la señora Maria del Pilar Iberico Ocampo. En calidad de observadores se contó con la presencia de representantes LAN Peru.

La delegación dominicana estuvo conformada por el ingeniero Luis Rodríguez Ariza, Presidente de la Junta de Aviación Civil, Jefe de la delegación, el embajador Axel Wittkop, en representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Jocelyn Castillo Selig, en representante de la Comisión Aeroportuaria, el licenciado Pablo Lister Marín, Secretario de la Junta de Aviación Civil y la doctora Bernarda Franco Candelario, encargada del departamento de Transporte Aéreo de la JAC.

Nuestra aviación comercial en cifras



La aviación civil comercial en República Dominicana ha recorrido un largo camino durante el transcurso de los últimos treinta y cuatro años. Alrededor de 141 millones de pasajeros transportados en estos años, han sido el fruto de una política de desarrollo del transporte aéreo, aunada a una fuerte inversión y apoyo al turismo internacional.

Resultado de esta política ha sido la conversión del modelo económico agro-industrial de los años 70, en una economía diversificada, generadora de miles de empleos, demandante de millones de pesos en bienes y servicios, con un apreciable aporte del transporte aéreo y el **turismo**, como una de las principales fuentes generadoras de divisas para el país.

En estos casi siete quinquenios, el flujo de pasajeros ha presentado un comportamiento positivo, con un crecimiento promedio de alrededor del 7% anual, con apenas cuatro años de contracción, los cuales obedecieron a contextos económicos internacionales que afectaron la industria aérea mundial, que aunque graves, no se reflejaron con toda su intensidad en República Dominicana.

Un elemento a destacar, es la tendencia que presentan las estadísticas, en el sentido de que con un intervalo de diez años, los pasajeros transportados, tanto en entradas como en salidas en el país, tienden a duplicarse; así, a 1976, la totalidad de estos alcanzaba la cifra de 849,818 pasajeros, para en 1986, diez años después, llegar a 1,880,625 pasajeros.

Para 1995, el país nuevamente logró duplicar en menos de una década, el número de pasajeros transportados, al llegar a la cifra de 4,020,574. Cabe destacar, que uno de los factores que contribuyó de manera directa para superar los cuatro millones de pasajeros transportados, fue la ampliación operativa del Aeropuerto Internacional de Punta Cana, el cual, de acuerdo a estadísticas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), entre los años 1993, 1994, y 1995 movilizó a 323,929, 433,464 y 667,585 pasajeros respectivamente. Para el año 2005, por vez primera el país **superaría los 8 millones de pasajeros transportados**, al contabilizarse 8,267,159.

Reforma y Avance en la Aviación Civil Comercial a partir de 2004

Uno de los principales retos que se planteó la nueva administración del Presidente Leonel Fernández a partir del año 2004 fue el de reimpulsar el sector de la aviación civil comercial, para lo cual se elaboró un plan de acción que contemplaba en lo inmediato la elaboración de un nuevo marco legal y sacar el país de la llamada categoría II, que le impedía a los operadores aéreos locales realizar operaciones comerciales a los Estados Unidos. Ambas tareas fueron alcanzadas en un plazo de dos años, primero con la entrada en vigencia de la Ley 491-06, y segundo, con la certificación del país en categoría I por parte de la Federal Aviation Administration (FAA), poniendo fin así a catorce años de prohibición a las líneas aéreas dominicanas de volar a los Estados Unidos.

La nueva ley 491-06 de aviación civil, transformó la antigua Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), como organismo autónomo, separado de la Junta de Aviación Civil, la cual pasó a ser una institución dependiente del Poder Ejecutivo, encargada de elaborar la política superior de aviación civil, regular los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por ley, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia.

Durante estos cinco años de administración del Dr. Leonel Fernández, la Junta de Aviación ha logrado suscribir acuerdos de transporte aéreo con diferentes naciones, posibilitando nuevos vuelos regulares y chárter provenientes de esas naciones. La adecuada gestión de esta administración, nos ha permitido alcanzar posiciones destacadas en organismos internacionales del sector, como lo son, una posición en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la actual Primera Vice-Presidencia en la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

El crecimiento en el flujo de pasajeros para el quinquenio 2004-2008, promedió el 3.9%, para 43,001,377 pasajeros

Departamento de Transporte Aéreo

Flujo de Pasajeros de la Aviación Civil 1976-2009

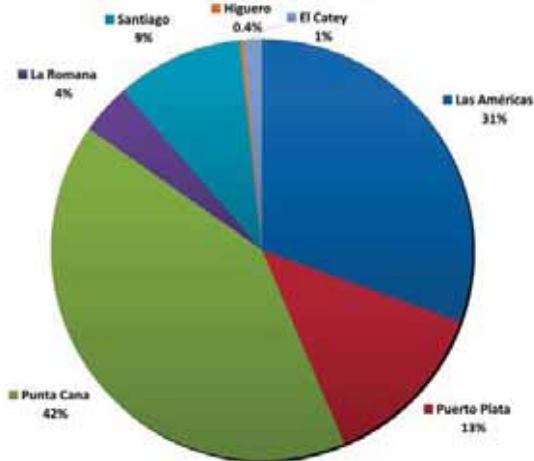
Años	Pasajeros Entrada	Pasajeros Salida	Total	Variación	
				Pax.	%
76	426.603	423.215	849.818	n/a	n/a
77	482.608	468.492	951.100	101.282	12%
78	508.753	484.116	992.869	41.769	4%
79	564.785	529.442	1.094.227	101.358	10%
80	557.688	542.812	1.100.500	6.273	1%
81	582.098	566.704	1.148.802	48.302	4%
82	634.550	617.655	1.252.205	103.403	9%
83	684.210	668.146	1.352.356	100.151	8%
84	730.978	737.949	1.468.927	116.571	9%
85	836.958	806.718	1.643.676	174.749	12%
86	972.004	908.621	1.880.625	236.949	14%
87	1.098.673	1.046.869	2.145.542	264.917	14%
88	1.176.302	1.208.993	2.385.295	239.753	11%
89	1.219.122	1.389.799	2.608.921	223.626	9%
90	1.305.358	1.488.108	2.793.466	184.545	7%
91	1.377.040	1.399.315	2.776.355	17.111	-1%
92	1.415.147	1.613.268	3.028.415	252.060	9%
93	1.716.952	1.662.668	3.379.620	351.205	11,6%
94	1.832.557	1.803.127	3.635.684	256.064	7,6%
95	2.022.858	1.997.716	4.020.574	384.890	10,6%
96	2.245.940	2.306.722	4.552.662	532.088	13,2%
97	2.559.597	2.539.781	5.099.378	546.716	12,0%
98	2.653.492	2.688.645	5.342.137	242.759	4,8%
99	3.023.459	3.028.713	6.052.172	710.035	13,3%
0	3.752.621	3.775.835	7.528.456	1.476.284	24,4%
1	3.188.989	3.234.406	6.423.395	1.105.061	-14,7%
2	3.159.870	3.157.840	6.317.710	105.685	-1,6%
3	3.687.530	3.716.041	7.403.571	1.085.861	17,2%
4	3.963.363	4.002.015	7.965.378	561.807	7,6%
5	4.196.828	4.070.331	8.267.159	301.781	3,8%
6	4.397.730	4.415.333	8.813.063	545.904	6,6%
7	4.491.927	4.519.775	9.011.702	198.639	2,3%
8	4.462.277	4.481.798	8.944.075	67.627	-0,8%
9	4.443.707	4.643.706	9.087.413	143.338	1,6%

Fuentes: OACI, Banco Central, Sector, IDAC.

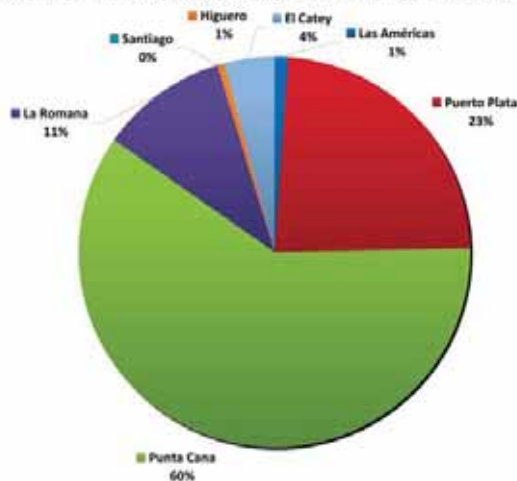
Nota: Datos proyectados Noviembre-Diciembre 2009

Continúa en la pág. siguiente

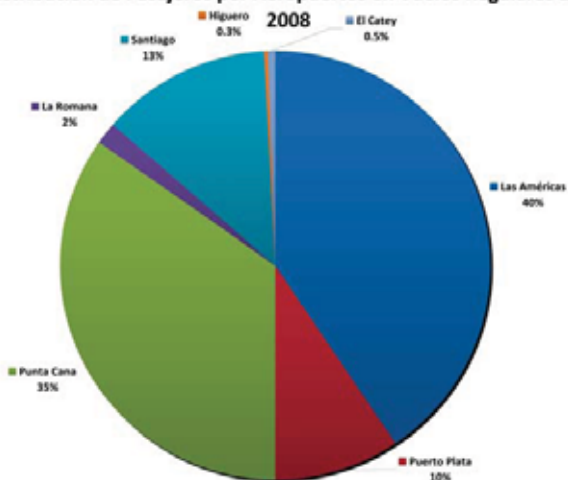
Distribución Total de Pasajeros por Aeropuertos año 2008



Distribución Pasajeros por Aeropuertos en Vuelos Charter año 2008



Distribución de Pasajeros por Aeropuertos en Vuelos Regulares año 2008



transportados en entradas y salidas, en alrededor de 353,548 operaciones, realizadas por 187 operadores aéreos, volando en aproximadamente 949 rutas, a 375 aeropuertos internacionales

Sorteando la crisis

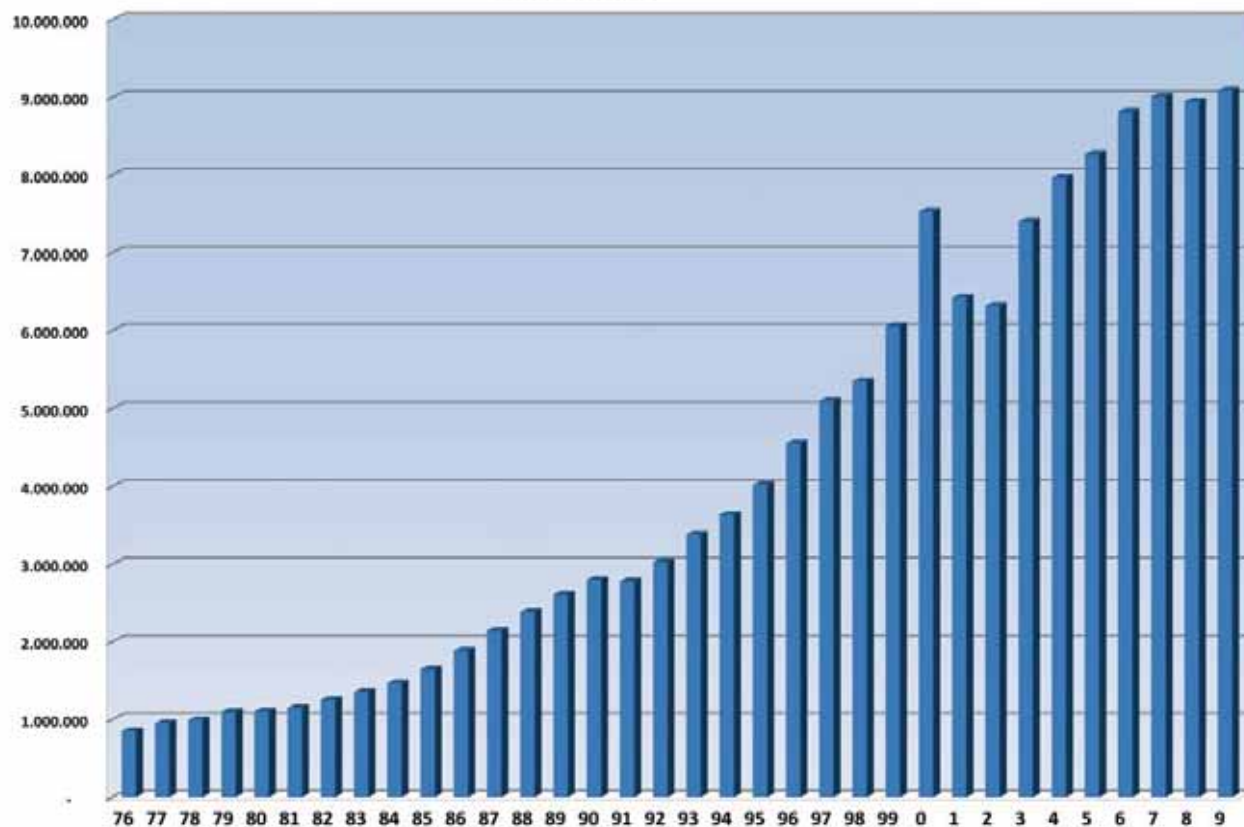
En los últimos tres años, nuevamente la aviación civil internacional se ha visto expuesta a fuertes contracciones económicas, durante los años 2007 y 2008, los precios internacionales de los hidrocarburos alcanzaron niveles records, provocando un aumento a niveles alarmantes del precio del combustible de aviación. No bien los hidrocarburos recobraron el precio de años anteriores, la economía mundial entró en recesión a mediados del 2008, produciendo “pérdidas financieras combinadas para los años 2008-2009 por alrededor de 27,800 millones de dólares”, que de acuerdo al Sr. Giovanni Bisignani, Director General y CEO de la International Air Transport Association (IATA), superan las pérdidas de la industria a raíz de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, que alcanzaron los 24,3000 millones de dólares, durante los años 2001-2002. Aun así, durante el año 2007 superamos los **nueve millones** de pasajeros transportados.

La actual crisis económica mundial ha sido, sin dudas, una amenaza latente para lograr continuar el crecimiento del transporte aéreo en República Dominicana, pero si bien las proyecciones basadas en el comportamiento durante el primer cuatrimestre de este año 2009, preveían una caída mayor, en alrededor del 5%, en pasajeros transportados, el desempeño positivo de los meses posteriores ha permitido proyectar un crecimiento de 1.6% para finales de 2009, por encima de lo proyectado por la IATA para el resto del mundo en -6.9%, y -4.4% para la región de América Latina.

De hecho, al observar la aprobación de 2,233 vuelos charter por parte de la Junta de Aviación Civil, a realizarse desde noviembre 2009 hasta abril 2010, así como la apertura de nuevas rutas y entradas de nuevos operadores aéreas en vuelos regulares, es casi seguro afirmar que el flujo de pasajeros en el año 2010 superará el del presente año.

Sin dudas, son muchos los retos que le deparan en el mediano y largo plazo a la aviación civil dominicana y a sus autoridades. Resulta un desafío posibilitar que continuemos siendo un referente regional en el desarrollo de la aviación, sin embargo, son varios los nichos y los mercados que aún están pendientes de ser explotados, para lo cual contamos con los recursos necesarios en materia de infraestructura aeronáutica (aeropuertos y servicios de navegación aérea), capacidad técnica, aunados a una excelente gestión administrativa, y un destino país “**inagotable**”.

Evolución Salidas y Entradas de Pasajeros vía aérea en Rep. Dominicana desde 1976 al 2009



Proyección 2009-2010 (%)

	2009	2010
Mundial	-6,9	3.7
Regiones		
América del Norte	-7,7	3.7
Europa	-6,5	3.0
Asia-Pacífico	-6,4	5.2
Medio Oeste	9,1	10.6
América Latina	-4,4	3.7
Africa	-8,3	1.3

Fuente: IATA

República Dominicana firma acuerdos con Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Turquía e Islandia

República Dominicana logra por primera vez firma de acuerdos de servicios aéreos con **Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Turquía e Islandia**



El Presidente de la Junta de Aviación Civil, Ing. Luis A. Rodríguez Ariza, junto a Saif Mohammed al Suwaidi, director de la Autoridad General de Aviación Civil de los Emiratos Arabes Unidos.

El Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, informó la conclusión de las negociaciones de cuatro acuerdos bilaterales de servicios aéreos, en lo relativo a los derechos de tráfico, capacidad, ruta, frecuencias, código compartidos y otros, con las autoridades aeronáuticas de los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Turquía e Islandia, respectivamente, cuyos resultados están contenidos en igual número de memorandos de entendimiento (MOU).

La firma de las negociaciones se realizó, en el marco de la celebración de la Segunda Conferencia sobre Negociaciones Aéreas, celebrada en Estambul, Turquía, auspiciada por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI).

El ingeniero Rodríguez Ariza, quien presidió la delegación de la República Dominicana, destacó como un hecho trascendental que por vez primera, en un solo evento



internacional, el país lograra iniciar cuatro acuerdos con igual número de países, que nunca han realizado operaciones comerciales aéreas hacia nuestra nación.

El memorándum de entendimiento (MOU), suscrito entre la República Dominicana y los Emiratos Árabes Unidos (EAU), consigna que ambas delegaciones negociaron y acordaron el texto del acuerdo sobre servicios aéreos, que fue inicialado por sus respectivos jefes de delegaciones.

El ingeniero Rodríguez Ariza informó que, mientras se completan los procedimientos internos necesarios, ambas partes consintieron que el acuerdo sobre servicios aéreos tenga efecto provisional de manera administrativa a partir de la fecha de la firma del MOU.

El funcionario dominicano informó que los EAU, designaron a cinco empresas aéreas que fueron las siguientes: Emirates Airlines, Etihad Airway, Air Arabia, RAK Airways y FlyDubai, como sus líneas aéreas nacionales para operar en virtud de los derechos contenidos en el acuerdo.

El también Embajador, Representante ante la OACI y su consejo, destacó que el acuerdo establece plenos derechos de tráfico ilimitados de tercera y cuarta libertad, las líneas aéreas designadas de cada parte contratante, podrán ejercer plenos derechos de quinta libertad en cualquier punto intermedio y/o más allá a su elección, en las operaciones de cualquier tipo de servicios (pasajeros y carga, separadamente o en combinación).

Las aerolíneas designadas de ambas partes, tendrán derecho a ejercer, en los servicios exclusivos de carga, plenos de derechos de séptima libertad.

Igualmente, ambas partes acordaron permitir sin limitación, la operación de servicios no regulares de pasajeros y/o carga, exclusivamente, separadamente, o en combinación.

Este acuerdo fue inicialado por el ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, presidente de la Junta de Aviación Civil de la República Dominicana y Saif Mohammed Al Suwaidi, Director de la Autoridad General de Aviación Civil de los Emiratos Árabes Unidos.

De su lado, el memorándum de entendimiento (MOU), suscrito con Islandia, establece que ambas delegaciones negociaron el texto de un acuerdo sobre servicios aéreos y procedieron a inicializar el mismo.

El presidente de la JAC señaló, que ambas partes decidieron recomendar a sus respectivos gobiernos, la adopción del acuerdo sobre servicios aéreos, y que, mientras se completan los procedimientos, el mismo entrará en vigencia a partir de la fecha.

Islandia puso de manifiesto, que por sus obligaciones legales como miembro de la Comunidad Económica Europea, debía alinearse con los acuerdos bilaterales relacionados con esa Comunidad.

De igual forma, la delegación de la República Dominicana expresó su deseo de que se conozca la designación de un país miembro de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, bajo los términos del acuerdo, lo cual fue aceptado por la delegación de Islandia.

Con relación al ejercicio de derechos de tráfico de quinta y séptima libertades, ambas delegaciones confirmaron que, además de plenos derechos de tráfico ilimitados de tercera y cuarta libertades, las líneas aéreas designadas de cada parte podrán ejercer plenos derechos de quinta libertad, en todos los puntos en la operación de cualquier tipo de servicios (pasajero y carga, separadamente o en combinación).

La firma del acuerdo fue realizada por el presidente de la Junta de Aviación Civil, ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza y por el señor Helgi Ágústsson, Embajador Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia.

Durante el cónclave internacional, la República Dominicana también concluyó la negociación de un acuerdo con la República de Turquía, en el cual se estableció que ambas partes tienen derecho a designar una o más líneas aéreas, para operar los servicios acordados en las rutas especificadas.



El ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza y el Dr. Ali Ariduru, Director General de Aviación Civil de Turquía.



El ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza y el señor Helgi Ágústsson, Embajador Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia.

Se establece, que cada parte permitirá que las aerolíneas designadas, puedan determinar la frecuencia y capacidad de los servicios internacionales que ofrezcan, basado en consideraciones comerciales del mercado. En consecuencia, ninguna parte limitará unilateralmente el volumen de tráfico, frecuencia o regularidad del servicio.

Este documento fue firmado por el presidente de la Junta de Aviación Civil, ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza en representación de la República Dominicana y por el Dr. Ali Ariduru, Director General de Aviación Civil de Turquía.

Igualmente fueron concluidas las negociaciones de un acuerdo de servicios aéreos con las autoridades aeronáuticas de Jordania, en el que se establece que ambas partes podrán designar una o más líneas aéreas para operar los servicios acordados, en las rutas especificadas.

Todos los acuerdos son de tendencia liberal y constituyen un gran paso de avance en la política de apertura hacia nuevos mercados, implementada por el Gobierno dominicano a través de la Junta de Aviación Civil, con el objetivo de conectar al país con nuevos mercados y atrayendo de esa manera, un nuevo flujo de pasajeros que sin dudas incrementarán la actividad turística de nuestro país.

El presidente de la Junta de Aviación Civil aseguró, sentirse complacido por la confianza depositada en la delegación dominicana, por el señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, para la participación en tan importante cónclave internacional e iniciar las negociaciones de los acuerdos de transporte aéreo antes señalados.

Además, del ingeniero Rodríguez Ariza, integraron la delegación dominicana, el Embajador Axel Wittkop, Miembro de la Junta de Aviación Civil en representación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; el Embajador Carlos Veras, Representante Permanente ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); Licenciado José Valdez, Miembro de la Junta de Aviación Civil, en representación del (IDAC); y el Licenciado Pablo Lister Marín, Secretario de la Junta de Aviación Civil.



Actividades realizadas por la Junta de Aviación Civil durante el año 2009



Actividades realizadas por la Junta de Aviación Civil durante el año 2009





Junta de Aviación Civil se reúne con autoridades de aeronáutica de Haití para discutir futuro Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo

El Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, recibió en su despacho una delegación de las autoridades de aeronáutica de Haití, con quienes se discutió todo lo referente al primer Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo entre ambos países.

El acuerdo constituirá un instrumento fundamental para estrechar los lazos comerciales entre los dos Estados, mediante la inclusión de un cuadro de rutas, así como disposiciones relativas a derechos de tráfico, designaciones de líneas aéreas, realización de vuelos chárter, acuerdo de cooperación comercial, entre otros.

El también embajador, Representante ante la OACI y su Consejo, dijo que la realización de este encuentro entre las autoridades aeronáuticas de la República Dominicana y Haití, fue aprobado mediante la resolución 48-2009 de la Junta de Aviación Civil, emitida en sesión ordinaria del 10 de marzo del año en curso.

El funcionario señaló que es interés del Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna,

que se logre la firma de un acuerdo bilateral de transporte aéreo, con el interés de fomentar el desarrollo del comercio y el transporte aéreo, lo cual será beneficioso para ambos Estados.

Rodríguez Ariza señaló que la firma de un acuerdo de servicios aéreos entre la República Dominicana y Haití es una necesidad, tomando en consideración la cercanía entre las dos naciones, y la importancia de fortalecer los lazos comerciales existentes, así como de crear las condiciones para el desarrollo de una industria turística.

“En tal sentido, ambos Estados, conscientes de esta situación, han suscrito acuerdos de cooperación, siendo el más reciente, el Acuerdo de Cooperación Turística de fecha 19 de julio de 1998, el cual, en su Artículo 5 dispone que “las partes se comprometen a estimular a los agentes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, a mejorar sus servicios y acordar tarifas especiales o de excursión para incrementar el intercambio turístico”, dijo el Presidente de la JAC.

Este acuerdo permitirá a las partes negociar sus respectivos derechos de tráfico y oficializar las relaciones

bilaterales de transporte aéreo, que por mucho tiempo se han venido dando y que a la fecha se impone que sean debidamente reguladas.

La delegación haitiana estuvo integrada por el ingeniero, Jean Lemerque Pierre, Director General, Jefe de la Delegación, señor Joseph Laurent Dumas, Director de Seguridad de Vuelo; señor Arnold Franck, Director de Transporte Aéreo y el señor Marc Aulémon, Consejero Técnico.

Mientras, que la delegación dominicana la integraron el Ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, Presidente de la Junta de Aviación Civil, el licenciado Radhamés Martínez Aponte, miembro de la JAC, en representación del Secretario de Turismo, Embajador Axel Wittkop, licenciado José Luis Abraham, miembro de la JAC; licenciado Pablo Lister, Secretario de la Junta de Aviación Civil; doctora Bernarda Franco, Encargada del Departamento de Transporte Aéreo, y licenciada Ana María Serrata, Encargada Sección Acuerdos Internacionales.



República Dominicana suscribe acuerdo de transporte aéreo con *Chile*

La República Dominicana a través de la Junta de Aviación Civil (JAC), suscribió un acuerdo de transporte aéreo con Chile, en el cual se concede derechos de tráfico recíprocos hasta la sexta libertad del aire para vuelos de pasajeros y hasta la séptima libertad del aire en vuelos de carga.

Entre otros aspectos, el acuerdo establece libertad de frecuencias y designaciones múltiples de aerolíneas, lo cual pone de manifiesto la flexibilización gradual pero constante de la política aerocomercial implementada por la República Dominicana.

La firma del acuerdo la realizó, el ingeniero Rodríguez Ariza, presidente de la Junta de Aviación Civil, quien resaltó que la firma del referido acuerdo constituye un gran logro para la República Dominicana, “que beneficiará la apertura de nuestros mercados y el turismo nacional”.



El Presidente de la Junta de Aviación Civil, Ing. Luis P. Rodríguez Ariza y el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Juan Pablo Lira, firman el acuerdo entre ambas naciones.

República Dominicana concluye negociaciones Acuerdo de Transporte Aéreo con Federación de Rusia



Jorge Luis Pérez Alvarado, Embajador de Rep. Dominicana en la Federación Rusa, Sr. Axel Wittkop, Lic. José Tomás Pérez (Secretario de Estado, Director General del IDAC), Ing. Luis P. Rodríguez Ariza (Presidente de la Junta de Aviación Civil), Pablo Lister Marín (Secretario de la Junta de Aviación Civil).

El presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), Ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, anunció la conclusión de las negociaciones de la firma del acuerdo bilateral entre la República Dominicana y la Federación de Rusia, con el cual se fortalecen las relaciones entre ambos países en el ámbito del transporte aéreo, iniciadas en enero del 2006 en la ciudad de Moscú; debiendo ambos Estados cumplir con los trámites formales de ratificación ante sus autoridades correspondientes.

El Embajador, Representante ante la OACI y su Consejo expresó, que fruto de las gestiones hechas por ambos Estados, se incrementará el movimiento de pasajeros entre ambas naciones.

Actualmente la línea aérea rusa Transaéreo —amparada en el permiso de operación de vuelos regulares otorgado por la Junta de Aviación Civil—, realiza cuatro vuelos semanales en la ruta Moscú, Punta Cana, Moscú, y próximamente proyecta iniciar sus operaciones en las rutas San Petersburgo, Punta Cana, San Petersburgo.

Señaló también que la República Dominicana, a través de la política de apertura y acceso a los mercados, implementada por la JAC, busca con la suscripción de este acuerdo, expandirse hacia regiones del mundo donde aún no se tenía presencia, como es el caso de la Federación de Rusia, el país más extenso del mundo, el cual posee la octava parte de la tierra firme del planeta.

La Federación de Rusia está formada por 83 sujetos federales, es el noveno país por población y se extiende por todo el norte de Asia y por alrededor del 40% de Europa (principalmente Europa Oriental), siendo un país transcontinental limitando con más de 14 países, Noruega, Finlandia, Estonia, Letonia, Bielorrusia, Lituania, Polonia, Ucrania, Georgia,^[1] Azerbaiyán, Kazajistán, China, Mongolia y Corea del Norte. Además comparte fronteras marítimas con Japón y Estados Unidos. Sus costas están bañadas por los océanos, Atlántico Norte, Pacífico Norte y por el Ártico.

El Presidente de la Junta de Aviación Civil dijo que el referido acuerdo establece múltiples designaciones para las líneas aéreas de ambas Partes Contratantes, teniendo las aerolíneas rusas el derecho de volar a puntos en la República Dominicana (Santo Domingo y Punta Cana), desde Moscú y San Petersburgo.

Dicho acuerdo contempla los permisos de vuelos chárter y no programados, siempre y cuando éstos no afecten los servicios regulares en las rutas acordadas, así como a concertar acuerdos comerciales de bloque de espacio y códigos compartidos entre aerolíneas.

La delegación de la República Dominicana estuvo integrada por los señores: Ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, Presidente de la Junta de Aviación Civil, quien la presidió, el Licenciado José Tomás Pérez, Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), el Embajador de la República Dominicana ante la Federación de Rusia, señor Jorge Luis Pérez Alvarado, el Embajador representante de la Cancillería de la República Dominicana, señor Axel Wittkop, el Licenciado Pablo Líster,

Secretario de la Junta de Aviación Civil y el coronel César Cotes, funcionario del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Mientras que la delegación de la Federación de Rusia estuvo integrada por el señor Oleg O. Demidov,

quien la presidió, las señoras Elena A. Milkheeva, y Margarita A. Gryadunova, representantes del Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia, señora Natalya V. Pechinkna, y señor Andrey M. Larchenko, representantes de la empresa Transaero Airlines.



El señor Oleg O. Demidov, Subdirector del Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia y el ingeniero Luis P. Rodríguez Ariza, Presidente de la Junta de Aviación Civil.

CNF

implementa medidas de prevención
en Aeropuertos a raíz de la presencia
en el país del virus de la influenza
AH1N1



A raíz de la entrada al país del virus de la influenza AH1N1, el Comité Nacional de Facilitación, (CNF), presidido por el ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, presidente de la Junta de Aviación Civil, acogiendo las recomendaciones emanadas de la comisión, y en atención a lo dispuesto por la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), con motivo de su alerta epidemiológica No. 3, relacionada con el virus de la Influenza

AH1N1 y en el entendido de que la presencia en el país de la enfermedad constituye un asunto de alto interés nacional y amerita la más amplia cooperación de todos los sectores ligados a la actividad aeronáutica y aeroportuaria fortaleció las medidas preventivas y de protección a la ciudadanía y vistas las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Reglamento Sanitario Internacional, las normas y métodos recomendados



contenidos en el Anexo 9 al convenio de Aviación Civil Internacional, relativo a la facilitación y demás disposiciones legales vigentes, dispone lo siguiente:

- El Departamento Aeroportuario —previa coordinación interinstitucional— velará porque en todos y cada uno de los aeropuertos internacionales del país, las diferentes administraciones aeroportuarias provean todas las facilidades que la Secretaría de Estado de Salud Pública en su condición de autoridad nacional en materia de salud, requiera para la aplicación de las medidas preventivas y de protección, así como la facilitación de la colocación de los equipos de control en los lugares que dicha autoridad considere.
- La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, (SESPAS), en coordinación con las administraciones de los aeropuertos, colocará en lugares visibles, en todas las aéreas, avisos en diferentes idiomas, informando al pasajero y al personal de aeropuertos sobre la Influenza AH1N1.
- La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, (SESPAS), deberá disponer la presencia de los médicos necesarios en cada terminal aérea durante el tiempo de operación de cada terminal aeroportuaria (12horas/18 horas/24 horas).
- El Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria (CESA), en todos y cada uno de los aeropuertos internacionales del país —previa coordinación interinstitucional— facilitará a las autoridades de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la aplicación de las medidas y disposiciones emanadas de ese organismo, así como la orientación y guía, que facilite la movilización, dentro de los aeropuertos, del personal encargado de poner en aplicación las medidas dictadas por el alerta epidemiológica vigente.
- La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), en coordinación con el Comité de Facilitación de cada aeropuerto, deberá ofrecer a la mayor brevedad charlas informativas al personal de los aeropuertos sobre el manejo de la Influenza “AH1N1”.
- Las administraciones privadas y concesionadas de los diferentes aeropuertos del país, deberán facilitar las labores a desarrollar por el personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).

Continúa en la pág. siguiente



- Las administraciones privadas y concesionadas de los diferentes aeropuertos del país, deberán habilitar zonas de aislamiento, así como ofrecer las facilidades necesarias para el adecuado proceso de casos sospechosos de Influenza AH1N1.
 - El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), en coordinación con las administraciones de los aeropuertos y de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos, notificará a la oficina de Salud Pública del aeropuerto correspondiente, cuando se reciba información de sospecha de la enfermedad, en vuelos con destino a diferentes aeropuertos internacionales del país, de manera que dicha situación se conozca con antelación a la llegada de la aeronave.
 - La Dirección General de Migración deberá asegurarse de que los inspectores destacados en los diferentes aeropuertos del país, verifiquen que la tarjeta internacional de embarque-desembarque esté correcta y legiblemente completada, previo a la admisión del pasajero al país.
 - Los operadores aéreos nacionales y extranjeros deberán cumplir estrictamente con:
 - a) La notificación obligatoria de cualquier caso sospechoso de influenza AH1N1 a bordo, en mostradores (counters) y salas de espera, aplicando los procedimientos establecidos por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y las administraciones de las diferentes terminales aeroportuarias.
 - b) Presentación de las autoridades de la Declaración General del vuelo (General Declaration) debidamente completada.
 - c) Disponer de un personal, en el área de migración, para brindar asistencia en el proceso de llenado de los diferentes formularios a los pasajeros que la necesiten.
 - d) Disponer la entrega de los formularios correspondientes, con suficiente anticipación a la llegada del vuelo.
 - e) Todo operador aéreo, agencia de viaje, intermediario, o representante deberá de forma anticipada a la salida y para cada ruta, informar a los pasajeros sobre las medidas preventivas y de protección a ser aplicadas con respecto a la Influenza AH1N1.
 - f) Todo operador aéreo, a requerimiento de la Secretaría de Estado de Salud Pública, deberá suministrar, a la mayor brevedad posible, cualquier información relativa a los pasajeros transportados.
- El presidente del Comité Nacional de Facilitación (CNF), el ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, reiteró la disposición que tiene la institución de fortalecer y dar seguimiento a las medidas de control sanitario puestas en ejecución por la Secretaría de Salud Pública.
- El Comité de Facilitación de Aeropuerto ejercerá la supervisión del cumplimiento de las medidas señaladas.

La República Dominicana hacia la flexibilización del transporte aéreo

Desde el año 2004, la República Dominicana a través de la Junta de Aviación Civil, acorde a los lineamientos generales derivados del gobierno central, da un importante giro, adoptando una novedosa política de flexibilización total de la capacidad y la frecuencia, ante la mirada de muchos sectores apagados a los esquemas tradicionales y la política proteccionista implementada en el pasado para la concesión de derechos de



tráfico, casi todos enmarcados dentro de las modalidades Bermuda I y Bermuda II.

Gracias a este cambio de política se ha logrado un mayor acceso a los mercados, una reglamentación mínima de la capacidad y de los controles sobre la fijación de los precios del boleto aéreo, un incremento de vuelos no regulares (chárter) de pasajeros y carga, así como una estrategia de ofensiva hacia la conquista de mercados internacionales en destinos y horizontes nunca antes pensados. Muestra de ello son los recientes acuerdos firmados con Islandia, Turquía, Jordania, Emiratos Árabes, la Federación de Rusia y la República del Perú; acuerdos que corresponden a la modalidad tipo de cielos abiertos con derecho de quinta y hasta de sexta libertad, incluyendo en algunos casos, derechos de séptima libertad para carga, como por ejemplo, con Chile, Canadá, Panamá y los Emiratos Árabes Unidos.

ESTRUCTURA DE LOS ACUERDOS BILATERALES DE TRANSPORTE AÉREO

El uso de los Acuerdos bilaterales para reglamentar el transporte aéreo internacional, surge del principio de soberanía nacional en el espacio aéreo del territorio de los Estados y de la obligación de dichos Estados de solicitar permiso al otro Estado Contratante para volar sobre su territorio, conforme a lo acordado en los Artículos 1 y 6 del

Convenio de Aviación Civil Internacional, (Chicago 7 diciembre de 1944).

En sus inicios, como medida provisional para el intercambio de derechos de rutas y tráfico y hasta que se adopte un régimen reglamentario multilateral de transporte aéreo entre los Estados, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), elaboró un modelo de acuerdo bilateral de transporte aéreo dentro del marco de la Conferencia de Chicago de 1944. De conformidad con el Régimen de este Acuerdo, la Capacidad y las tarifas no serían reguladas por los Estados. Dicho objetivo no fue acogido por los Estados, y en la actualidad son muy escasos los acuerdos concertados bajo esta modalidad.

El 11 de febrero de 1946, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, firmaron en las Bermudas, el acuerdo más importante y de mayor influencia en el desarrollo de la reglamentación del transporte aéreo internacional. Este Acuerdo conocido con el nombre de Bermudas I fue el resultado de haberse llegado a una solución conciliatoria entre dos enfoques generales respecto a la reglamentación de los servicios de transporte aéreo internacional que habían surgido en la Conferencia de Chicago y que habían quedado sin resolver. Por un lado se sostenía que no debía existir reglamentación de la capacidad, las tarifas, ni restricciones de las rutas. La otra posición era que debía determinarse de antemano esos factores,

es decir, reglamentarse las tarifas y especificarse las rutas, concluyendo en dicho Acuerdo que las tarifas serían reguladas por intermedio de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y aprobadas por ambas Partes.

El 23 de julio de 1977, el Acuerdo de las Bermudas fue reemplazado por el Acuerdo de las Bermudas II, más complejo y pormenorizado; de este modo, el acuerdo original y los acuerdos basados en este

modelo se conocen como Acuerdo de las Bermudas I y Acuerdo de tipo Bermudas II, respectivamente. Poco tiempo después de concertarse el Acuerdo de las Bermudas II, muchos Estados, entre ellos la República Dominicana, adoptaron estos modelos en sus negociaciones bilaterales.

Al iniciarse la adopción de la liberalización en los años noventa y volviendo a acogerse a una idea planteada por primera vez en 1944, durante la Conferencia de Chicago, algunos Estados han concertado lo que se llama «Acuerdo de Cielos Abiertos», el cual es un tipo de acuerdo que depende principalmente de una competencia permanente en el mercado para alcanzar los objetivos en materia de servicios aéreos, y está desprovisto, en gran medida o enteramente, de la intervención gubernamental a priori de los derechos de acceso, la capacidad y la fijación de precios, contando al mismo tiempo con salvaguardias adecuadas a fin de mantener la reglamentación mínima requerida para alcanzar los objetivos del acuerdo.

BIBLIOGRAFÍA

Criterios y Textos de Orientación sobre la Reglamentación Económica del Transporte Aéreo, Doc. OACI 9578, Segunda Edición año 1999, y Manual sobre Reglamentación del Transporte Aéreo Internacional, Doc. 9626, Segunda Edición 2004.

República Dominicana

revisa acuerdo de servicios aéreos con Brasil

El presidente de la Junta de Aviación Civil, ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, dentro del marco de la política de apertura de los mercados y flexibilización de los derechos de tráfico, tuvo a bien participar en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en una reunión con autoridades del sector aeronáutico de esa nación, donde se trataron diversos temas sobre las relaciones aerocomerciales entre ambos países, tomando en consideración los avances y desarrollo del transporte aéreo a nivel mundial y la importancia del mercado latinoamericano.

Durante el marco de la ronda de negociaciones, las Autoridades Aeronáuticas discutieron en su totalidad los términos de un nuevo acuerdo de servicio aéreo, ajustado a las necesidades de los tiempos modernos, tipo cielos abiertos, que sustituirá la vieja Acta de Consulta suscrita por los Estados en el año de 1983.

Dicha reunión concluyó de forma satisfactoria con la inicialización del texto del Acuerdo de Transporte Aéreo, el cual una vez entrado en vigor, luego de los Estados haber completado sus trámites internos de ratificación, supondrá la liberalización total de la capacidad y la frecuencia de los vuelos a ser realizados por sus aerolíneas, y con la firma de un nuevo Memorándum de Entendimiento el cual permitiría el inicio inmediato de las operaciones de sus aerolíneas en las rutas recíprocamente concedidas; muestra de ello y fruto de tales negociaciones son los permisos concedidos a las aerolíneas brasileñas, VRG Líneas Aéreas y Gol Líneas Aéreas Inteligentes.

El Memorándum de Entendimiento contempla que los operadores aéreos de las Partes, tendrán derecho a operar en las rutas y frecuencias especificadas en el cuadro de rutas,

a) Servicios mixtos:

- 14 frecuencias semanales con efecto inmediato; y 7 frecuencias adicionales a partir del verano IATA de 2011, que empieza el 28 de marzo de 2011.

b) Servicios exclusivamente cargueros:

- 3 frecuencias semanales con efecto inmediato; y 4 frecuencias adicionales a partir del verano IATA de 2011, que empieza el 28 de marzo de 2011.



El presidente de la Junta de Aviación Civil, Ing. Luis P. Rodríguez Ariza y el señor Bruno Silva Dalcolmo, Superintendente de Relaciones Internacionales de ANAC, luego de la firma del convenio.

La concesión de derechos de tráfico hasta la 5ª libertad del aire, que podrán ser ejercidos en diferentes puntos del cuadro de rutas tanto en los servicios mixtos, como en los exclusivos de carga aérea.

También el acuerdo destaca que las líneas aéreas designadas por ambas partes podrán:

1. Omitir escalas en sus respectivas rutas, en cualquiera o en todos los vuelos, con la condición de que los servicios se inicien o terminen en un punto de la parte de la línea aérea designada.
2. Servir en las rutas un punto o puntos intermedios o más allá del territorio de las partes, en cualquier combinación u orden.
3. Servir puntos anteriores a cualquier punto en su territorio, con o sin cambio de aeronave o número de vuelo y poder ofrecer y anunciar dichos servicios al público.

Se contempla además, la suscripción de acuerdos de códigos compartidos con líneas aéreas de cualquiera de las partes o de terceros países, para realizar operaciones de carga o mixta, en las rutas especificadas, a condición de que sirvan por lo menos un punto en el territorio de la parte que designa la empresa y que no supongan derechos de 7ª libertad; así como, la múltiple designación y realización de vuelos charters, como aporte al fomento a la aviación comercial.

El funcionario destacó, que gracias a las buenas relaciones del excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, con su homólogo de Brasil, Luiz Inácio «Lula» Da Silva, se ha materializado esta nueva oportunidad, para conectar por medio de la vía aérea de manera directa a ambas naciones, generando un nuevo tráfico hasta el momento inexistente entre Brasil y la República Dominicana.

El presidente de la Junta de Aviación Civil viajó acompañado del licenciado José A. Pantaleón Tavera, miembro de la JAC en representación del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el licenciado Pablo Líster Marín, Secretario de la Junta de Aviación Civil y la Dra. Bernarda Franco Candelario, encargada del departamento de Transporte Aéreo de la JAC.

La delegación brasileña estuvo integrada por los señores Bruno Silva Dalcolmo, Superintendente de Relaciones Internacionales ANAC, Roque Felizardo Da Silva Neto, Gerente de Análisis de Mercados Internacionales-ANAC, Guttemberg R. Pereira, Asesor Técnico de Relaciones Internacionales-ANAC, Wilson Mosca Segundo, Asesor de Transporte Aéreo-ANAC, Marcela Motta de Oliveira, Asesora de Transporte Aéreo-ANAC y Ancelmo César Lins de Gois, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Reglamento del Comité de Facilitación del Transporte Aéreo busca eficientizar aviación civil

La Junta de Aviación Civil (JAC), puso en funcionamiento el Reglamento del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo, órgano encargado de la coordinación y aplicación de las medidas que se adopten para facilitar el despacho de aeronaves, tripulaciones, pasajeros, carga, equipajes, correo y suministros.

Además, el Comité Nacional de Facilitación tiene la responsabilidad de implementar las medidas y los procedimientos que sean necesarios para la entrada, tránsito y salida de aeronaves, pasajeros y carga transportados por los aeropuertos nacionales al servicio de la aviación civil, en cumplimiento de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El Comité Nacional de Facilitación dispondrá que cada aeropuerto que preste servicios a la Aviación Civil Internacional cuente con un Comité de Facilitación de Aeropuerto, el cual estará presidido por la administración de la terminal aérea a que pertenezca dicho órgano.

También, lo integrarán las autoridades de Aviación Civil (JAC, IDAC), y las autoridades de Migración, Aduanas,

Pasaporte, Salud Pública, Agricultura, Seguridad, DNCD y otros.

Con la puesta en funcionamiento del Comité Nacional de Facilitación, se simplificarán los trámites y se acelerarán los despachos relativos a la entrada, tránsito salida de aeronaves, tripulaciones y pasajeros, eliminando los obstáculos y retrasos innecesarios en los aeropuertos internacionales del país, de modo que, en la medida de lo posible, los controles y procedimientos de seguridad causen un mínimo de interferencia o demora en las actividades de la aviación civil.

Entre las tareas del Comité Nacional de Facilitación de Aeropuertos, están la de examinar periódicamente la actuación de todas las partes respecto al cumplimiento del objetivo de despachar en menos de 45 minutos a los pasajeros que llegan y en 60 minutos a los pasajeros que salen. Así como utilizar los estudios sobre tiempo y análisis de colas de espera para determinar dónde se deben hacer ajustes.

La aprobación del Reglamento del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo está contenida en el decreto 467-09 del Poder Ejecutivo del 17 de junio de 2009.

Junta de Aviación Civil participa en “Conferencia Diplomática” en Canadá

El presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), ingeniero Luis P. Rodríguez Ariza, encabezó la delegación dominicana que viajó a la ciudad de Montreal, Canadá, que participó en la “Conferencia Diplomática”, organizada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

En dicho cónclave internacional se adoptaron los convenios sobre Indemnización por Daños a Terceros Resultantes de Actos de Interferencia Ilícita que hayan involucrado Aeronaves, y el Convenio sobre Indemnización por Daños causados a Terceros por Aeronaves. El Convenio de Riesgos Generales una vez adoptado, reemplazará al

actual Convenio de Roma de 1953 y aplicará a los daños producidos a terceros en superficie por una aeronave en vuelo. De igual manera, el Convenio de Interferencia ilícita se aplicará para aquellos casos en que los daños ocurran como consecuencia directa de un acto de terrorismo.

El ingeniero Rodríguez Ariza, quien además es el Vicepresidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), resaltó el interés del Excelentísimo Señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, para que el país se mantenga a la vanguardia en los temas y acciones que involucran el sector del transporte aéreo.

Vigésima Tercera Reunión Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/23)



El Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), Ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, dio apertura a la Vigésima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/23), convocada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, (CLAC), en la cual la República Dominicana ostenta la Vicepresidencia de esta Comisión Internacional. Esta reunión fue celebrada en el Salón La Perla del Hotel Oasis Hamaca, en Boca Chica.

El funcionario informó que durante la celebración del cónclave internacional que será celebrado hasta este jueves 27, se analizarán temas tan importantes como el Transporte y Políticas Aéreas, desarrollado por Panamá, donde se revisarán el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos, Infracciones Aeronáuticas y el Sistema de Reservas por Computadora, entre otros.

El también Embajador, Representante ante la OACI y su Consejo, y vicepresidente de la CLAC, precisó que además se tratará el tema de Gestión Aeroportuaria y Medio Ambiente, presentado por México, en esta ocasión se revisará la Política Regional de Medio Ambiente,

Proceso de Concesión, Manual Regulatorio de Aeroportos, entre otros.

También se tratarán los temas relacionados a la Capacitación, desarrollado por Argentina, Navegación Aérea, presentado por Brasil, tratando los modelos de costos y tarifas de navegación aérea y también Chile analizará la Seguridad Operacional.

Entre otros temas, además, se desarrollarán el Programa de Reuniones CLAC 2010, Presentación Civil Aviation Security System-CASS (COCESNA), Foro de Gestión del tráfico aéreo mundial sobre la cooperación cívico-militar, en Montreal, Canadá, 34 periodos de sesiones del Comité Jurídico de la OACI, y el estado de la industria LATAM: impacto socioeconómico de la industria aeronáutica en América Latina y la relevancia de la liberación del aire (IATA).

El Ing. Rodríguez Ariza destacó la importancia de este evento donde se prepararán los documentos que serán sometidos en la asamblea de la comisión que será celebrada a finales del año próximo en el país, en la cual la República Dominicana podría ocupar la presidencia de dicho organismo en el periodo 2010-2012.





Primera reunión de coordinación conjunta para la certificación de Iso 9001/2008.

Primera Reunión Iso 9001/2008

La Junta de Aviación Civil, JAC, mediante resolución No. 271-09, de fecha 19 de noviembre del 2009, donde se autorizó la implementación del Sistema Integrado de Gestión, suscribió un contrato con la empresa consultora Qualinet Surlatina Gestion QSL, con miras a desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de la Calidad para la institución y para la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA, como organismo adscrito, y el cual culminará con la superación de la auditoría que sellará su certificación dentro de los parámetros establecidos por la Norma ISO 9001-2008.

El acto formal de inicio de la implementación se efectuó en un sobrio acto realizado en el local del organismo que rige la política económica del transporte aéreo de país, y contó con la presencia de sus principales funcionarios y la casi totalidad de su personal técnico y administrativo.

El ingeniero Luis Rodríguez Ariza, Presidente de la JAC, se dirigió a todo el personal, y al tiempo que manifestaba

la importancia de este nuevo reto que a todos involucra, expresó palabras de motivación y destacó, que con la implementación del mencionado Sistema, se persigue dotar a la institución de una herramienta que le permita por medio de la mejora continua, optimizar los servicios que se brinda a los usuarios y al mismo tiempo darle mayor fortaleza institucional, insertándola dentro de la corriente de modernidad que exigen los nuevos tiempos, y para lo cual no se escatimarán esfuerzos y recursos con tal de lograr superarlo.

Durante la actividad, se dio a conocer la Política de Calidad que servirá de base para el Sistema de gestión que se ha iniciado, y que textualmente expresa:

La Junta de Aviación Civil, en su rol de establecer la política superior de la aviación civil y regular los aspectos económicos del transporte aéreo, y la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, en su rol de asumir la investigación de los accidentes e incidentes de aviación civil ocurridos en el territorio nacional; están comprometidas a:



Continúa en la pág. siguiente

- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes, sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y reglamentarios vigentes.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad de la JAC, mediante la permanente revisión y actualización de nuestros procesos internos.
- Contar con un equipo humano motivado y comprometido con los objetivos institucionales, con énfasis en el desarrollo de las competencias, como estrategia para el desarrollo futuro de la Institución y gestionando ambientes de trabajo adecuados a las necesidades de nuestro personal.

En la ocasión se hizo del conocimiento, que se ha elaborado un Plan Comunicacional que servirá para fomentar de manera permanente, la motivación y completa integración a los trabajos inherentes a la etapa de implementación. Como parte fundamental de dicho plan, fueron presentados los integrantes de una comisión de socialización, la cual se encargará por medio de diferentes actividades, de mantener el vivo entusiasmo entre todo el personal y de manera principal, entre los involucrados en los procesos a elaborar.

Se informó que el señor Christian Jorquera, consultor de la empresa Qulinet Surlatina Gestion, tendrá a su cargo la conducción y monitoreo de los trabajos que validarán los procesos a desarrollar y a establecer durante el período de implementación del sistema, el cual se estima que culminará en septiembre del presente año.

Como representante de la institución ante la empresa consultora, fue designado el señor Andrés Sención Villalona, asistente técnico del Presidente, y como Coordinadora de Gestión fue designada la licenciada Nelda Pérez, encargada de la División de Recursos Humanos. Sobre ambos funcionarios recaerá la responsabilidad de lograr el objetivo trazado.

Finalizado el acto, se procedió a un brindis y se dio por finalizado el mismo.



Parte del comité de socialización ISO-9001/2008 de la JAC, iniciando el proceso de socialización como parte de la implementación del sistema de calidad.



Lic. Nelda Pérez, coordinadora de Gestión de Calidad, Indhira Ovalles, Asist. Depto. de RRPP, Yesmín Simón, Enc. Dpto. RRPP y Christian Jorquera, Gerente División Empresas, QSL Ltda. Surlatina.



Comité Nacional de Facilitación implementa facilidades en Aeropuertos por incremento de flujo de viajeros



En la foto se encuentran: Santiago Rosa, Sub-Director General Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); Andrew O'Brien, Director General de AERODOM; Ingeniero Luis P. Rodríguez Ariza, Presidente de la Junta De Aviación Civil; General de Brigada Piloto Pedro R. Valenzuela Quiroz, Director General del Cuerpo Especializado (CESA); General de Brigada (R) FAD, José Ant. Ramírez Ferreira, Sub-Director de Migración; Jocelyn Castillo S., Directora Jurídica Departamento Aeroportuario.

El presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, encabezó la reunión extraordinaria del Comité Nacional de Facilitación, celebrada con la finalidad de adoptar medidas que busquen facilitar las operaciones en las diferentes terminales aéreas del país, debido al incremento de pasajeros durante las festividades navideñas.

Dentro del marco de la reunión y según la agenda propuesta por el Presidente de este Comité, el ingeniero Rodríguez Ariza, se acordó la habilitación de puntos adicionales de chequeo de Migración, Aduanas y Seguridad, que permitan manejar el número adicional de pasajeros, así como la habilitación de espacios adicionales para el almacenamiento de equipaje rezagado.

Adicionalmente, se conoció el cronograma de implementación de los Comités de Facilitación de Aeropuerto para las terminales internacionales del país.

El también Embajador, Representante ante la OACI, informó que se acordaron estrategias para evitar acciones ilegales, tales como hurtos, sustracciones, y violaciones del equipaje, y para prevenir el tráfico de sustancias prohibidas y mercancías peligrosas.

El Comité Nacional de Facilitación tiene como objetivo establecer estrategias para la coordinación de

los procedimientos para la entrada, tránsito y salida del territorio nacional de las aeronaves, los pasajeros y la carga, conforme a los estándares internacionales dictados por el anexo 9 al Convenio de Aviación Civil Internacional.

El mismo está conformado por el presidente de la Junta de Aviación Civil, quien lo preside, por los Secretarios de Estado de Turismo, Relaciones Exteriores; el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; el Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); el Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario.

Además lo integran la Fuerza Aérea Dominicana; el Director del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria (CESA); el Sector Turístico no regulado; los Directores de Migración, Aduanas y Control de Drogas, la Asociación de Aeropuertos, la Asociación de Líneas Aéreas (ALA), y en calidad de asesores las Secretarías de Salud Pública y Asistencia Social, y Agricultura.

El Comité Nacional de Facilitación, fue creado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 746-08, y es regulado por el Art. 267 de la Ley 491-06 de Aviación Civil y el Reglamento y el Programa del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuerto, Decreto No. 500-09.

Junta de Aviación Civil hace entrega de uniformes



La Junta de Aviación Civil (JAC), hizo entrega de un juego de uniformes deportivos al equipo de softball masculino de la institución.

La entrega del vestuario deportivo la realizó el presidente de la JAC, ingeniero Luis Rodríguez Ariza, quien motivó a los jugadores a continuar poniendo en alto el nombre de la institución.

El presidente de la JAC, dijo que la institución estará en la disposición de cooperar con las buenas causas sociales y deportivas.

Junta de Aviación Civil honra Padres de la Patria



El pasado 26 de febrero el presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), en compañía de funcionarios y empleados de la institución, al conmemorarse en el mes de febrero el 165° aniversario de la Independencia de la República Dominicana, depositó una ofrenda floral en el Altar de la Patria para honrar a los forjadores de nuestra dominicanidad.

Durante el solemne acto, el ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, manifestó que cumple con el compromiso cívico de honrar a los padres de la dominicanidad.

Exhortó a la población a seguir el ejemplo de Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella.



Importancia de la Capacitación para el Logro de los Objetivos en la Junta de Aviación Civil

La Ley no.491-06, de Aviación Civil, en su artículo No. 205 plantea: la Junta de Aviación Civil tendrá como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular los aspectos económicos del transporte aéreo, así como ejercer las funciones que le son otorgadas por la presente Ley y aplicar las normas y reglamentos en las aéreas de su competencia.

La misma Ley, en su artículo No. 209, establece que la Junta de Aviación Civil contará con un personal especializado en transporte aéreo y con una estructura organizativa que le permita cumplir con eficiencia las atribuciones puestas a su cargo, por lo que la capacitación constante del recurso humano es de vital importancia para garantizar el desarrollo progresivo de la aviación civil en el país.

Durante los últimos años, el Gobierno dominicano ha continuado dando pasos trascendentales, para garantizar el fortalecimiento del recurso humano en el campo de la aviación, y ha invertido notables recursos humanos, económicos, y tiempo considerable, para lograr la efectividad de las funciones que, atribuidas por ley, decretos, reglamentos, circulares etc., debe cumplir ante el constante crecimiento que experimenta el tema del transporte aéreo; de igual manera, asume como una necesidad vital, garantizar la estabilidad de un personal competente y capaz de dar respuesta a tiempo, a todas y cada una de las diferentes situaciones, que con frecuencia se presentan en el mundo de la aviación.

El proceso de capacitación es desarrollado por distintas instancias del Estado y del sector privado, y sobre todo coordinado con organismos internacionales de los cuales el país es miembro, como lo son: La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).



Fruto de la respuesta que las presentes autoridades han puesto al desarrollo de la capacitación, el tema de la aviación civil dominicana presenta en la actualidad un desarrollo sostenido, por lo que el país actualmente es visto como un ejemplo a seguir en la región.

Muestra del gran estímulo de las presentes autoridades de la Junta de Aviación Civil, y el porqué de los resultados institucionales alcanzados; son el resultado de lo que la gente hace y cómo lo hace, y la participación de más del 90% de su personal, en notables eventos de formación y capacitación en el presente año.

Para el desarrollo de destrezas administrativas y en coordinación con entidades locales e internacionales, se facilitaron eventos de capacitación, siendo los más notables:

Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio,

con la finalidad de que los empleados conozcan la importancia de ofrecer un servicio de calidad y que puedan asumir el desempeño de su trabajo con responsabilidad, cortesía y eficacia, de igual modo, que puedan aplicar normas efectivas para lograr un servicio satisfactorio para el usuario.



Planificación Estratégica en el Servicio Público,

gran parte del Equipo Estratégico de la JAC, participó en dicho evento para potenciar, fortalecer y desarrollar las actitudes y habilidades adecuadas al desarrollo y operación de herramientas que le permitan cumplir con sus nuevas responsabilidades.

Alfabetización Digital, Técnico en Informática, Software SPSS, Programa de Info-redes (CCNA),

porque la tecnología es una herramienta imprescindible para la ejecución de las responsabilidades de nuestros colaboradores, es por ello, que para mejorar sus habilidades informáticas se incluyó en dichos programas al personal de la JAC.



En el área de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación, los empleados de esta área participaron en diferentes eventos de capacitación, la mayoría de estos en el extranjero, fueron: **Investigación de Accidentes de Aviación Civil, Básico; Entrenamiento Fisiológico; Curso Básico sobre Identificación e Investigación de Drogas y Sustancias Controladas; Gas Turbine Accident Investigation; y Helicopter Accident Investigation.**

Relacionado con el desarrollo y la adquisición de nuevas capacidades, el personal de Transporte Aéreo ha participado en diferentes eventos de capacitación, en su mayoría Seminarios. Estos son: **Recopilación de Datos, Pronóstico y Análisis**, el cual fue efectuado en la ciudad de México; **Aspectos Económicos en Aeropuertos y Navegación Aérea**, celebrado en la ciudad de Guatemala; en esta misma ciudad se realizó el Seminario Taller sobre **Transporte Aéreo y Política Aérea, XXXIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial**, en Uruguay; **Seminario Integral SMS-México**; Seminario **Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley no.479-08** y su Instructivo de Adecuación y Transformación; y el Seminario **Nuevas Tendencias del Seguro de Aviación.**

Charla sobre la Ley No. 41-08, de Función Pública; porque los niveles de desarrollo socio-económicos de una

sociedad se vinculan con la puesta en práctica de sistemas de administración pública, basados en la profesionalización que resulta de la aplicación de principios meritocráticos, coordinada con la Secretaría de Estado de Administración Pública (**SEAP**), en la que participaron 43 empleados.

Seminario Internacional sobre Política Salarial, VII Seminario de Comunicación Política y Marketing Público; para estar a la vanguardia internacional de las estrategias y técnicas para mantener el diálogo y trabajar la crisis a través de los medios de comunicación, dos (2) personas de nuestra dependencia de Relaciones Públicas visitaron la ciudad de Washington.

Charla sobre la Ley No. 87-01, DIDA, TSS, ARL (seguridad social).

Barómetro de la Función Pública en Latinoamérica, Estructura de las Oficinas de Personal, Comisión de Personal.

En el presente año se capacitaron más del 90% de los empleados en diferentes áreas, a través de treinta y dos (32) eventos de capacitación para mejorar el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

Resumen memoria anual 2009

Secretaría de la Junta de Aviación Civil

Reuniones Ordinarias	22
Reuniones Extraordinarias	05
Resoluciones Emitidas	280
Permisos de Operación expedidos	04
Certificados de Autorización Económica expedidos	02
Licencia de Consignatario expedida	01
Permisos de Operación renovados	11
Permiso de Operación dejado sin efecto	01
Licencia de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares renovada	01
Enmiendas introducidas a Permisos de Operación	10
Enmiendas introducidas a Certificados de Autorización Económica	08

VUELOS CHARTER AUTORIZADOS

A Santo Domingo-	Pasajeros	522
	Carga	<u>1,388</u>
	Total	1,910
A Puerto Plata-	Pasajeros	1,205
	Carga	<u>01</u>
	Total	1,206
A Punta Cana-	Pasajeros	3,976
	Carga	<u>02</u>
	Total	3,978
A La Romana-	Pasajeros	622
	Carga	<u>10</u>
	Total	632
A Santiago-	Pasajeros	27
	Carga	266
	Ayuda Humanitaria	<u>29</u>
	Total	322
A El Higüero-	Pasajeros	<u>619</u>
	Total	619
A Samaná-	Pasajeros	<u>219</u>
	Total	219
A Barahona-	Pasajeros	01
	Ayuda Humanitaria	06
	Familiarización	<u>02</u>
	Total	09
Total Vuelos de Pasajeros		7,190
Total Vuelos de Carga		1,668
Total Vuelos de Ayuda Humanitaria		35
Familiarización		<u>02</u>
Total General		8,895

Presidente de la JAC participa en el “48 Salón de la Aeronáutica y del Espacio (SIAE)” en Francia

El presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, viajó hasta la ciudad de París, Francia, donde participó en el “48 Salón de la Aeronáutica y del Espacio (SIAE)”, celebrado en las instalaciones del aeropuerto Le Bourget, del 15 al 21 del mes de junio de 2009.

El presidente de la JAC asistió al cónclave internacional atendiendo a una invitación del director general de la Aviación Civil francesa, señor Patrick Gandil.

En dicha invitación el funcionario francés se mostró interesado en sostener un encuentro con el ingeniero Rodríguez Ariza a fin de conversar sobre las relaciones de ambos países en el ámbito de la aviación civil.

Durante su estancia en Francia el presidente de la JAC, ingeniero Luis Rodríguez Ariza, también se reunió con el ministro de

Transporte Aéreo francés, Dominique Bussereau, con quien conversó sobre diferentes tópicos del sector de aeronáutica.

El Salón de la Aeronáutica y el Espacio (SIAE), es reconocido como el más importante evento internacional de la industria aeronáutica mundial; se celebra cada 2 años y es organizado por el Groupement des Industries Françaises Aéronautiques et Spatiales (GIFAS), asociación que representa a más de 240 empresas del sector.

El ingeniero Rodríguez Ariza manifestó su satisfacción por la invitación y participación en el evento, por la importancia que reviste para el sector de la aviación a nivel mundial. El funcionario valoró el poder reunirse con el director general de la Aviación Civil Francesa, con quien tratara asuntos de interés para ambos países, como las relaciones bilaterales de transporte aéreo, entre otros temas.

La delegación que viajó a Francia para participar en el evento estuvo integrada además del ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, por el Secretario de las Fuerzas Armadas, Teniente General Piloto, Pedro Rafael Peña Antonio, el licenciado José Tomás Pérez, director del Instituto Dominicano de Aviación Civil y otros.



Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA



En la foto aparecen el Teniente Coronel Piloto (FAD) Rubén G. Mejía Del Carmen, Sub-Director Operaciones; Coronel Piloto (FAD) Emmanuel Souffront Tamayo, Director; Antonio Cid Correa, miembro; Miguel Isacio Díaz, Sub-Director Técnico.

La CIAA es un órgano adscrito a la Junta de Aviación Civil “JAC” que actúa con independencia funcional con respecto a las autoridades aeronáuticas y aeroportuarias, así como a cualquier otro organismo cuyos intereses pudiesen estar en conflicto con la labor encomendada por la ley 491-06. La CIAA cuenta con un personal altamente calificado para el desempeño de sus funciones, así como también los equipos, facilidades y con los recursos económicos necesarios consignados en el presupuesto anual de la JAC.

La CIAA tiene la función de investigar los accidentes e incidentes graves que involucren aeronaves civiles dentro del territorio de la República Dominicana y los ocurridos a aeronaves de matrícula dominicana en aguas y espacio aéreo internacional que no estén bajo la soberanía de otro Estado.

Tiene también la autoridad para participar en la investigación de accidentes e incidentes graves que involucren a una aeronave registrada en República Dominicana y que ocurra en el territorio de un país extranjero, en concordancia con cualquier tratado, convenio, acuerdo u otro arreglo entre República Dominicana y el país en cuyo territorio haya ocurrido el accidente.

El propósito de la investigación de un accidente o incidente grave por parte de la CIAA, consiste en determinar las causas probables que produjeron el suceso, para adoptar las medidas necesarias que eviten en lo posible su repetición. Estas investigaciones serán de naturaleza eminentemente técnica y se efectuará sin perjuicio de las demás investigaciones que se realicen por parte de otras autoridades.

Junta de Aviación Civil reconoce miembros salientes



En la foto aparecen: Lic. José A. Pantaleón, Lic. Pablo Lister M., Licda. Jocelyn Castillo Selig, Ing. Luis P. Rodríguez A., Lic. Radhamés Martínez Aponete; General de Brigada (EN) Lic. Carlos A. Robles Díaz, General de Brigada Piloto (FAD) (DEM) Pedro R. Valenzuela Quiroz, Arturo Villanueva, General de Brigada Piloto Juan Ml. Jiménez García, FAD, Sr. Santiago Rosa, Vice Canciller Luis Bogaert M., Ing. Antonio Yapor Alba.

La Junta de Aviación Civil (JAC), reconoció a los señores, licenciado Andrés Van Der Horst y al general de Brigada, E. N. (DEM) Carlos A. Robles Díaz, quienes fueron miembros del Consejo de esta institución.

Dicho reconocimiento se realizó tomando en consideración la forma profesional en que ambas personalidades se desempeñaron como miembros de la Junta de Aviación Civil (JAC).

El acto que estuvo encabezado por el presidente de la Junta de Aviación Civil, ingeniero Luis Paulino Rodríguez Ariza, se realizó en el marco de la celebración de la reunión ordinaria de la institución, del miércoles 16 de septiembre de 2009.

La Junta de Aviación Civil, mediante la resolución No. 208-2009, acogió una moción presentada por el licenciado Arturo Villanueva Santiago, en la que se planteó la entrega de sendas placas de reconocimientos al licenciado Van Der Horst y el General Robles Díaz.

Miembros de la Junta de Aviación Civil

1. Ing. Luis P. Rodríguez Ariza

Presidente de la Junta de Aviación Civil

2. Lic. José Tomás Pérez

Secretario de Estado

Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

3. Ing. Carlos Morales Troncoso

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

4. Lic. Francisco Javier García

Secretario de Estado de Turismo

5. Dr. Abel Rodríguez del Orbe

Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

6. Lic. Arístides Fernández Zucco

Secretario de Estado

Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario

7. Gral. de Brigada Piloto Juan Manuel Jiménez García, FAD

Fuerza Aérea Dominicana (FAD)

8. Gral. de Brigada Piloto Pedro René Valenzuela Quiroz, FAD

Director del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria (CESA)

9. Lic. Arturo Villanueva

Sector Turístico Privado

10. Ing. Antonio Yapor Alba

Sector Privado

11. Lic. José Luis Abraham

Sector Privado

12. Lic. Pablo Líster Marín

Secretario de la Junta de Aviación Civil

Representantes

Lic. José Valdez

Director Legal Administrativo del IDAC

Representante del Director General del IDAC

Sr. Luis Bogaert Marra

Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores

Representante del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

Lic. Radhamés Martínez Aponte

Subsecretario de Estado de Turismo

Representante del Secretario de Estado de Turismo

Lic. José A. Pantaleón Taveras

Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Representante del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Lic. Jocelyn Castillo Selig

Consultora Jurídica

Representante del Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario

Coronel Piloto FAD Máximo Rafael Pérez Blanco

Representante del Director del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria (CESA)

República Dominicana hacia el mundo





CIELOS ABIERTOS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO



Av. José Joaquín Pérez #104, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tels: (809) 689-4167 .Fax: (809) 689-4113
Email: . jacrd@jac.gob.do
WWW.jac.gob.do